



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 093-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 26 ABR 2019

**VISTO:** El Memorando Nº 227-2019-GRP-430020-13201, de fecha 16 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

**CONSIDERANDO:**

C. CHAVARRY G.

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe acerca de la conservación del Acto Administrativo, precisando que "Prevalece la conservación del acto cuando el vicio por el incumplimiento de sus elementos de validez no sea trascendente, procediéndose a su enmienda por la propia entidad emisora.

Que conforme al documento del visto se debe tener en cuenta que la designación realizada a doña: LILIANA GARCIA JULCA, Licenciada en Administración, a partir del 08 de abril del 2019, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, es revocada mediante el documento del visto, subsistiendo lo demás que contiene la Resolución Directoral Nº 078-2019.gob.reg.piura-430020-1320, de fecha 08 de abril del año 2019;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 093-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 26 ABR 2019



C. CHAVARRY G.

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



F. ENRIQUE C.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 078-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 08 de abril del 2019, en el extremo que se DESIGNA a doña: LILIANA GARCIA JULCA, de profesión Licenciada en Administración, en la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.



L. COTOS S.

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR Subsistente y firme lo demás que contiene la Resolución Directoral Nº 078-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 08 de abril del 2019.

**ARTÍCULO 3º.** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



A. ESPINOZA V.

Cc. Archivo  
CACG/EEC/LCS/AEV/egs  
D/UJA/As.Leg./EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo  
CMP 036110  
DIRECTOR